

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Francisco José Álvarez de la Chica, Presidente de la Autoridad Portuaria de Motril, en uso de las atribuciones legalmente conferidas por el R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y de conformidad con los Acuerdos de Delegación de Facultades adoptado en sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria del día 24 de Noviembre del 2005, con esta fecha adopta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Primero: Tras la publicación de la licitación para la adjudicación, por el Procedimiento Abierto, de las obras de Climatización de la nave de Levante en el Puerto de Motril, y una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas, se presentaron ofertas de las siguientes entidades: Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., Ruperto Álvarez Bonor, S.A., Proyectos y Montajes Ingemont, S.A., Diseño Energético y Climatización, S.A., Instalaciones Negratín, S.L., Geocaminos, S.L., Internacional Tecnair, S.A., Actua Infraestructuras, S.L., Electricidad Ferysan, S.A., y FCC Industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U.

En la apertura del sobre nº 1.- Documentación Administrativa, y tras el análisis de la documentación aportada en dichos sobres, se acuerda requerir a las mercantiles afectadas a fin de que subsanen las deficiencias encontradas.

Segundo: Dentro del plazo habilitado para la subsanación de deficiencias se procedió por las mercantiles requeridas a presentar la documentación correspondiente y, tras su examen, quedaron inadmitidos los siguientes licitadores: Geocaminos, S.L., y Actua Infraestructuras, S.L., por no presentar el certificado de la clasificación exigida en los pliegos, así como la mercantil Proyectos y Montajes Ingemont, S.A., por sobrepasar el porcentaje de subcontratación máximo admitido en los pliegos.

En la apertura del sobre 2.- Proposición Económica, correspondiente a los licitadores admitidos, acto público, se obtuvieron las siguientes ofertas:

Empresa	Proposición (€) IVA no incluido
Internacional Tecnair, S.A.	62.294,12
Cobra Instalaciones y Servicios, S.A.	72.134,86
Instalaciones Negratín, S.L.	74.358,04
Electricidad Ferysan, S.A.	79.000,00

Ruperto Álvarez Bonor, S.A.	<b>83.000,00</b>
Diseño Energético y Climatización, S.A.	<b>84.008,61</b>
FCC industrial e Infraestructuras Energéticas, S.A.U.	<b>84.351,75</b>

Una vez finalizado el acto público la Mesa de Contratación analizó las propuestas económicas resolviendo, de acuerdo con el Pliego Administrativo que rige este procedimiento y según las Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado, que las ofertas de las empresas Internacional Tecnair, S.A., Cobra Instalaciones y Servicios, S.A., y Instalaciones Negratín, S.L., se encuentran en Baja Incursa en Anormalidad, por lo que se acordó requerir a las citadas mercantiles para que justificasen la valoración de la oferta.

Tercero: Una vez finalizado el plazo concedido, y a la vista del informe requerido a la División de Infraestructuras, se reunió la Mesa de Contratación para la verificación de la justificación presentada, estimando que las aclaraciones presentadas resultan suficientes para explicar una disminución de los costes y, por tanto, justificar la baja propuesta en las ofertas.

Por todo lo anterior, se propuso al Órgano de Contratación la adjudicación a la empresa Internacional Tecnair, S.A., por un importe de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (62.294,12 €), I.V.A. no incluido, con un periodo máximo de ejecución de cuatro (4) meses, del contrato de las obras de "Climatización de la nave del muelle de Levante en el Puerto de Motril".

Por todo lo expuesto,

### **HE RESUELTO**

- 1) Tener por inadmitidos a los siguientes licitadores: Geocaminos, S.L., Actua Infraestructuras, S.L., y Proyectos y Montajes Ingemont, S.A. por las razones expuestas en el párrafo primero del apartado Segundo del cuerpo de esta Resolución.
- 2) Adjudicar la contratación de las obras de "Climatización de la nave del muelle de Levante en el Puerto de Motril" a la mercantil Internacional Tecnair, S.A., por un importe de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (62.294,12 €), I.V.A. no incluido, con un periodo máximo de ejecución de cuatro (4) meses, al ser la oferta más ventajosa de acuerdo con la proposición económica, y ordenar que se descomprometa la baja efectuada en relación con el tipo máximo de licitación.
- 3) Comunicar al adjudicatario que en el plazo máximo de veinte (20) días naturales y antes de la firma del contrato, deberá acreditar haber constituido la garantía definitiva, por importe de TRES MIL CIENTO CATORCE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (3.114,71 €), I.V.A. no incluido, correspondiente al

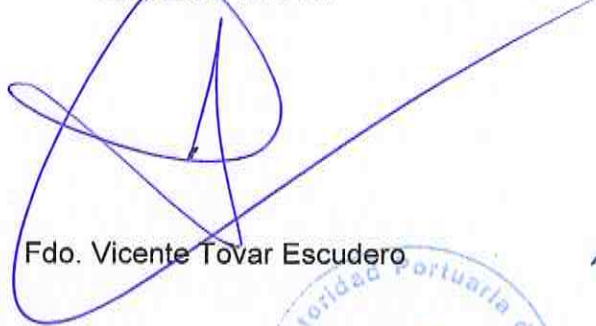
5% del importe de adjudicación, y aportar los documentos, indicados en la cláusula 22ª del Pliego de Condiciones Administrativas, necesarios para la formalización del contrato.

- 4) Comunicar, igualmente, al adjudicatario, que el contrato deberá formalizarse en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con la cláusula 23ª del Pliego de Condiciones Administrativas.

Así lo dispongo y firmo. Doy Fe.

Motril, a 20 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO



Fdo. Vicente Tovar Escudero

EL PRESIDENTE



Fdo. Francisco José Álvarez de la Chica



